

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIAPAMPLONA N.S.

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN A LA PARTE DEMANDANTE

*(artículos 110 y 319 Código General del Proceso, en razón a que, si bien se acreditó el envío a la dirección electrónica, no obra constancia de la entrega al destinatario – Sentencia C-420 de 2020)
Para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo*

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2021-00085	LIGIA TERESA ALBARRACÍN CRUCES	LUÍS ARMANDO ROJAS ROJAS	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	08/04/2024 8:00 A.M	08/04/2024 6:00 p.m.	11/04/2024 6:00 p.m.



JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria